



## CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CONVOCATORIA 2021 – CICINV22 BASES

### OBJETO

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), a través de su Directorio, realiza la siguiente convocatoria a ingreso en la carrera de Investigación Científica y Tecnológica, de acuerdo a las presentes bases y condiciones y conforme a las normas que rigen dicha carrera (Decreto Ley 9688/81 y Modificatorias, en adelante "la ley"; Decreto Reglamentario 37/83, en adelante "el decreto", disponibles en la web en <https://www.gba.gob.ar/cic/legislacion>).

Se prevé incorporar un total de 20 investigadores entre la categoría de Asistentes y adjuntos/as. En la evaluación de los antecedentes se priorizarán aquellas postulaciones que además de la producción científico-académica presenten antecedentes en vinculación y/o transferencia. En cuanto a la dirección se promueve la inclusión de codirectores/as. Se contemplará la equidad de género en los equipos de trabajo.

### PRESENTACIÓN

Periodo de inscripción: **del 25 de noviembre al 17 de diciembre de 2021.**

Obtención de la documentación: los formularios y las bases de este Concurso, se podrán obtener a través del siguiente enlace: <https://www.gba.gob.ar/cic/legislacion>

Contenido de la presentación: las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Nota al Sr. Presidente.
2. Formularios completos.
3. Plan de trabajo completo.
4. CV del/la postulante en formato SIGEVA.
5. CV del/la Director/a y codirector/a propuestos/as, si corresponde a la categoría a la que se aspira<sup>1</sup>, en formato SIGEVA.
6. Nota de aceptación del/la Director/a propuesto/a, si corresponde a la categoría a la que se aspira.
7. Nota del Director/a del Centro o Lugar de Trabajo, autorizando la realización del plan de trabajo en el mismo.
8. Nota de aval de la máxima autoridad de la Facultad de la que depende el Lugar de Trabajo (si correspondiera).
9. Fotocopias legalizadas del Título Universitario de grado y del Título máximo.
10. Fotocopia anverso y reverso del documento nacional de identidad.
11. Comprobante de CUIL.

Envío por correo electrónico: los documentos correspondientes a los puntos 1 al 11 del listado del punto anterior deberán ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato PDF zipeado, a la dirección de correo electrónico siguiente [convocatoria.investigadores@cic.gba.gob.ar](mailto:convocatoria.investigadores@cic.gba.gob.ar), consignando en "asunto" el texto "Concurso CICINV20" seguido del apellido y nombres del/la postulante.

<sup>1</sup> Investigador/a Asistente o Investigador/a Adjunto/a con director.

## CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Presentación completa en tiempo y forma.
- No se aceptarán presentaciones incompletas o que no se adecuen a las normas establecidas por el presente para la convocatoria y sus bases.
- Las/os aspirantes que se presenten en esta convocatoria, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4º de la ley y del decreto, a excepción del requisito incluido en el inciso “e” de los artículos mencionados, cuya acreditación será exigida al momento de la designación.
- El lugar de trabajo deberá ser el mismo que el del/de la directora/a propuesto/a, condiciones que también rigen para el/la co-Director/a. En caso de que esto último no se cumpla, deberá estar debidamente justificado y deberá contar con el aval del/de la directora/a.
- En caso de acceder al cargo concursado, el/la postulante deberá consignar vivir en cercanía del lugar de trabajo al que ingresó.
- El/La aspirante no deberá estar alcanzado por los impedimentos establecidos en el Artículo 6º de la ley.
- Si el título superior del/de la postulante es extranjero, al momento de tomar posesión del cargo en caso de ser adjudicado el mismo, deberá tener la Apostilla de La Haya. Asimismo, toda documentación extranjera, deberá ser traducida al idioma español, por un Traductor/a Público/a Nacional.
- Las presentaciones que no reúnan las condiciones de admisibilidad, no pasarán a la etapa de evaluación.
- Los/as postulantes a las categorías Investigador/a Asistente o Adjunto/a deberán poseer grado de Doctor/a.
- Si el/la candidato/a es seleccionado/a para ingresar a la Carrera de Investigación, deberá estar matriculado/a en Colegio o Consejo Profesional según el título obtenido al momento de tomar posesión del cargo.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los aspirantes será realizada por las Comisiones Asesoras Honorarias y la Junta de Calificaciones en los términos del Art. “9” inciso “b” de la ley y del decreto de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Antecedentes científicos, tecnológicos y de extensión del/de la candidato/a.
2. Antecedentes científicos, tecnológicos y de extensión del/de la Director/a.
3. Calidad, factibilidad, pertinencia e impacto en las actividades socio-productivas de la Provincia que integren el Plan de Trabajo propuesto.
4. Pertenencia institucional, priorizando los centros de investigación de dependencia CIC.
5. Factibilidad de concreción en relación con el plan y el lugar de trabajo propuesto.
6. En el ítem de producción científico-tecnológica podrán alcanzar el máximo puntaje aquellas postulaciones que demuestren producción científico/académica como también antecedentes en investigación tecnológica, vinculación y transferencia.
7. Se considerarán aspectos de equidad de género en la evaluación de antecedentes del/de la postulante y de las y los integrantes del grupo de trabajo.
8. En el ítem Dirección/co-dirección alcanzarán el máximo puntaje quienes presenten Director/a y co-director/a

La aplicación de estos criterios permitirá a la Junta de Calificaciones establecer el conjunto de aspirantes que reúnen las condiciones mínimas de elegibilidad.